



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

...trabajando por el bienestar del pueblo

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 047 -2013/AMPN

Nasca, **01 FEB. 2013**

VISTO:

El Informe N° 002-DU 016-2012(LP)-4-2012-CE/MPN, de fecha 18 de Enero del 2013 emitido por el Comité Especial Ad Hoc, el Informe N° 0009-2013-OPP/MPN de fecha 21 de Enero del 2013, emitido por la Oficina de Presupuesto y Planificación, mediante el cual se aprueba una mayor asignación de disponibilidad presupuestal;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 27680 "Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización" en su artículo 194°, señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 014-2012-AMPN de fecha 12 de Noviembre del 2012, se acuerda incorporar el Proyecto SNIP N° 232273 - "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR DE LA AV. AGUSTIN BOCANEGRA Y PRADA, DEL DISTRITO DE NASCA, PROVINCIA DE NASCA - ICA"; por un monto de inversión de hasta por S/. 3, 033,478.53 (Tres Millones, Treinta y Tres Mil, Cuatrocientos Setenta y Ocho con 53/100 Nuevos Soles);

Que, mediante memorando N° 049-2012-GDU/MPN de fecha 27 DE Diciembre del 2012, la Gerencia de Desarrollo Urbano aprobó el expediente de contratación para la convocatoria del Proceso de Selección del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR DE LA AV. AGUSTIN BOCANEGRA Y PRADA, DEL DISTRITO DE NASCA, PROVINCIA DE NASCA - ICA"; por un monto de inversión de hasta por S/. 3, 033,478.53 (Tres Millones, Treinta y Tres Mil, Cuatrocientos Setenta y Ocho con 53/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Informe N° 0022-DU 016-2012(LP)-4-2012-CE/MPN, de fecha 18 de Enero del 2013 el Comité Especial Ad Hoc, comunica que del proceso de selección convocado para la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR DE LA AV. AGUSTIN BOCANEGRA Y PRADA, DEL DISTRITO DE NASCA, PROVINCIA DE NASCA - ICA"; por un monto de inversión de hasta por S/. 3, 033,478.53 (Tres Millones, Treinta y Tres Mil, Cuatrocientos Setenta y Ocho con 53/100 Nuevos Soles); el Postor beneficiado con la Buena Pro ha presentado una propuesta por encima del monto presupuestado, la misma que asciende a la suma de S/. 3, 403,877.67 (Tres Millones, Cuatrocientos Tres Mil, Ochocientos Setenta y Siete con 67/100 Nuevos Soles), monto que supera en un 9.856 por ciento al 100 por ciento del valor referencial.

Que, el Artículo 33° de la Ley de Contrataciones, concordante con el Artículo 76° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que cuando una propuesta supere el valor referencial en procesos de selección para la ejecución de obras, se deberá de contar con la asignación suficiente de créditos presupuestarios y la aprobación del Titular del Pliego; asimismo la Quinta Disposición Final de la Ley N° 28411, señala: "Que, solo procederá la ejecución de obras adicionales cuando se cuente previamente, con disponibilidad presupuestal, con aprobación del Titular de la Entidad mediante la Resolución correspondiente...".

Que, en virtud a lo señalado la Oficina de Presupuesto y Planeamiento mediante Informe N° 0009-2013-OPP/MPN otorga el presupuesto complementario para la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR DE LA AV. AGUSTIN BOCANEGRA Y PRADA, DEL DISTRITO DE NASCA, PROVINCIA DE NASCA - ICA"; por un monto de S/. 370,399.14 (Trescientos Setenta Mil, Trescientos Noventa y Nueve con 14/100 Nuevos Soles).

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 043 -2013/AMPN

De conformidad a las atribuciones conferidas en el Artículo II del Título Preliminar y 20° Inciso 6 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, la ampliación de Presupuesto hasta por la suma de S/. 370,399.14 (Trescientos Setenta Mil, Trescientos Noventa y Nueve con 14/100 Nuevos Soles), para la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR DE LA AV. AGUSTIN BOCANEGRA Y PRADA, DEL DISTRITO DE NASCA, PROVINCIA DE NASCA – ICA"; por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Artículo 2°.- DISPONER, que el nuevo monto del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR DE LA AV. AGUSTIN BOCANEGRA Y PRADA, DEL DISTRITO DE NASCA, PROVINCIA DE NASCA – ICA"; asciende a la suma de S/. 3,403,877.67 (Tres Millones, Cuatrocientos Tres Mil, Ochocientos Setenta y Siete con 67/100 Nuevos Soles).

Artículo 3°.- ENCARGAR a las instancias correspondientes, lo resuelto en la presente Resolución, para su cumplimiento y demás fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
Prof. Eugenio Alfonso Camiles Velarde

